

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



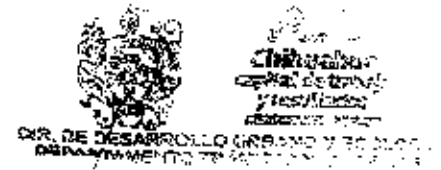
Fecha de Ingreso: 15-10-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 03-01-2025

Folio: 2024-3349
Certificado de Ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANTONIO AKEL QUINTANA
Domicilio: CALLE PUENTE TAMPICO #5204 FRACC RIALTO RESIDENCIAL ETAPA 1
Telefono: 614-217-90-35
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-430-222-00013-00-0000
Propietario: MYKONOS S A DE C V
Domicilio: 5204 COLONIA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 22 DE MAYO DE 2025

3. CGBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	94.96	94.09	13.72	VOLADOS PORCHE Y TERRAZA	16,290.91
1990340	REVISION DE PLANOS	1	94.96	94.09	13.72		660.44
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	94.96	94.09	13.72		440.29
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	94.96	94.09	13.72		1,629.09
SE ELIMINÓ INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO, YA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XXXVI, 122 Y 128 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
ESTOS MONEDOS SON DE ACHERRO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.							
ESTE MONTO ES DE ACHERRO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.			284.88	282.27	41.16		19,020.73

2058 GABRIELA ELENA RAMÍREZ MUÑOZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EVALUACIÓN DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Fecha y Hora de Impresión: 03-01-2025 12:1:50
Dirección: null

Usuario: LAVILAM

302c0214484d3a06ba2bb1fd8dbcb5cf94007ee3cea01602143868569ec6ced5b253be73a2cde09242c0de30e1